

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2134 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 706/2.013, con Número de Identificación General del procedimiento 8390/2013, por auto de 10 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Asociación de Fabricantes para Agua y Riego Españoles en Liquidación (AFRE), con CIF G-82244518 y domiciliada en la Calle Zurbano, n.º 45, 1.º, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del abogado D. Joan Carles Codina Campaña, con domicilio postal en Calle Príncipe de Vergara, 206, escalera A, 1.º B, 28002, de Madrid y la dirección de correo electrónico es jccodina@escoda-codina.es a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 10 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140001242-1